



FORMACIÓN INICIAL: NIVEL I
Actividades Seguras y Ayuda en Emergencias.

Módulo: Prevención en las Actividades Scouts

1. Nociones Generales de Prevención.

Desde los comienzos del movimiento scout, nuestro fundador Baden Powell, ha definido que la base de la educación scout es el “aprender haciendo”, esto implica que la gran mayoría de las actividades se desarrollarán “en movimiento”. A diferencia de la educación tradicional donde los niños y jóvenes pasan gran cantidad de tiempo sentados en un pupitre, nuestros scouts corren, saltan, juegan, se mueven permanentemente. Nuestra responsabilidad como educadores es brindar un entorno seguro donde estos niños y jóvenes puedan desarrollar sus potencialidades de manera segura.

Resulta que este último tiempo, acompañar a los niños y jóvenes trae aparejado nuevos desafíos, el incesante avance de las tecnologías, las nuevas situaciones sanitarias que se presentan día a día, la judiciabilidad frente a problemas que antes se arreglaban con una charla, la gran exposición mediática, aumenta la vulnerabilidad de nuestros niños y jóvenes como así también de nuestros educadores.

El cuidado de la bioseguridad dentro de las actividades scouts, las medidas de prevención que evitan accidentes, las herramientas de protección contra el acoso virtual y el uso de las redes sociales han aumentado los riesgos en nuestros beneficiarios, por lo cual es relevante brindar herramientas para la resolución de estas situaciones, como así también que los educadores sean quienes las facilitan.

Un desafío más, que nos motiva a ser mejores planificando las actividades, organizando las tareas, abordando los temas desde otra perspectiva, “estar siempre preparados” como decía Baden Powell.

- ¿Cómo luchar contras las causas de accidentes que amenazan a los/as beneficiarios/as?

La acción debe moverse en tres planos diferentes:

1. Las condiciones materiales
2. La organización de las actividades
3. La educación en prevención

1. LAS CONDICIONES MATERIALES

Es muy importante la evaluación de riesgos de los lugares donde funciona y actúa el grupo scout, el lugar donde se realizan las actividades dentro y fuera del grupo y las condiciones durante el desplazamiento hasta estos, tanto como de los equipos y materiales con que se trabaja o se juega. El deber de todo educador, consiste en asegurar que las condiciones materiales sean evaluadas antes de utilizarse, ofreciendo un grado adecuado de seguridad para los beneficiarios. Locales, equipos, material, deben ser objeto de un control constante desde el punto de vista de la prevención de accidentes y enfermedades.

La organización de una salida, un campamento, un gran juego, un baño, NO DEBE IMPROVISARSE. Son imperativos absolutos, el reconocimiento y aseguramiento de los lugares y la preparación minuciosa para garantizar que están en condiciones seguras para utilizarse, como así también cualquier herramienta, vehículo o equipo que se utilice dentro de la actividad scout.



2. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La planificación de las actividades, no está completa si no se revisan los aspectos de seguridad de las mismas: ¿cuántas veces hemos revisado las condiciones de seguridad de una actividad? ¿Cuántas veces hicimos una charla de prevención antes de una salida? ¿Cuántas veces hemos estado cerca de un accidente y pensamos “menos mal que no pasó nada”?

Nuestro fundador, permanentemente hacía referencia a que el scout debe estar “siempre preparado”. ¿Estamos realmente preparados para una emergencia? Pensamos alguna vez, ¿y si nos sale mal, qué hacemos? Nos encontramos a cargo del cuidado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sujetos de derecho y, como tales, no podemos improvisar o jugar con su suerte en una temática tan álgida como su seguridad.

Evaluar los riesgos de las actividades, debe ser un compromiso permanente e irrenunciable para el educador, a fin de definir cuáles riesgos estamos dispuestos a asumir y cuáles no. Esta noción debe ser incluida en el proceso de planificación de actividades, pudiendo dar cuenta si durante el desarrollo de las mismas, efectivamente estamos cuidando y velando por la salud física, psíquica y social de los/as beneficiarios/as.

3. LA EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN

Una vez puesta a punto la organización material y debidamente fijados los programas de actividades, sólo resta concretar uno de los aspectos más importantes: el desarrollo del espíritu de prevención y autocuidado en los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la preparación para la respuesta ante emergencias, la habilitación de estrategias, la utilización de recursos (propios, de otros y externos), la mecánica de acciones “reflejas” y el descubrimiento de cierta aptitud física, que permitirán actuar correctamente ante un peligro potencial o real.

En los primeros años de la infancia, es esperable que se procure poner a los protagonistas de las ramas menores al abrigo de peligros, pero a medida que crecen hay que lograr que, poco a poco, se tornen capaces de protegerse a sí mismos durante el curso de sus actividades cotidianas: la autopercepción y el aprendizaje de la propia gestión del cuidado o AUTOPROTECCIÓN, resultarán claves y útiles en todos los ámbitos vitales, no sólo en las actividades scouts.

En materia de prevención, no enseñaremos protección ante el riesgo, si educamos con una dinámica evitativa o “dentro de una campana de cristal”. Recordemos que:

- No evitaremos el accidente, por ejemplo, prohibiendo a un protagonista que circule en bicicleta por que puede ser peligroso, sino enseñándole a saber utilizarla bien con respecto al “Código de Circulación de vehículos”.
- Por no dejarlos trepar a los árboles o impedir las escaladas, no eliminaremos las caídas, pero será más provechoso mostrarles cómo deben realizarlo, asegurando todas las cuerdas, posiciones del cuerpo, como asirse, etc.
- No será suprimiendo el baño en la pileta o en el río como eliminaremos la posibilidad de tener algún chico ahogado. Pero al no permitir a los niños que se familiaricen con las olas o al no iniciarlos en la natación, se les priva de la posibilidad de salvar su vida o la de otro.



Y así podríamos seguir mencionando diferentes actividades y dando distintos ejemplos.

El riesgo evaluado desde la probabilidad y valorado según gradientes de gravedad, con las medidas de prevención adecuadas y practicadas con prudencia o ajustadas al contexto de situación, es una excelente escuela; es educativo y enriquecedor. El saber identificar los peligros, evaluar los riesgos y definir las medidas de prevención adecuadas, es lo que constituye una auténtica política de acción preventiva.

La educación en prevención debe proponerse dos objetivos:

1. Aprender a identificar y evaluar los riesgos para poder decidir cuáles estoy dispuesto a asumir y cuáles no.
2. Definir las medidas de prevención y control adecuadas para realizar las actividades de manera segura.

Nuestra función, como educadores en este ámbito, es valorar si los riesgos pueden correrse o no, teniendo en cuenta, la dificultad de un juego, las características de personalidad de cada protagonista, su etapa de progresión personal, su estado y condiciones físicas y emocionales, tanto como el lugar donde se desarrollarán las actividades. También nos corresponde saber distinguir entre las experiencias provechosas que hay que buscar y los esfuerzos inútiles o peligrosos que hay que desechar.

“Desde una propuesta educativa participativa sabemos que no son los educadores quienes ofrecen unilateralmente la propuesta educativa, sino que son las niñas, niños y adolescentes quienes son PROTAGONISTAS de la misma. Entendemos que las personas adultas en el rol de educadores/as deben tener una autoridad pedagógica que les permita guiar el desarrollo de las actividades y garantizar su seguridad, pero desde un enfoque de derechos, sabemos que los chicos/as y jóvenes puedan pensar y conversar críticamente todo el contenido y/o propuesta en función de sus deseos y de su propia seguridad. Abrir el diálogo sobre su propia seguridad, analizar lo que adultos/as ofrecen como cuidados y prevención, también es una práctica de autocuidado en la medida que les permite identificar a niñas, niños y adolescentes, situaciones dañinas y/o de riesgo detectadas por los/as educadores/as; a su vez que posibilita que puedan comunicar sobre otros peligros, riesgos o adversidades que visualicen y detecten”.

Por todo esto, *debemos incorporar la educación para la prevención en seguridad en nuestro programa de actividades educativas anuales.*

2. ¿Qué es la seguridad?

1) LA SEGURIDAD

No existe por sí sola como muchas veces pensamos, hay que alcanzarla, teniendo en cuenta que el equilibrio constante entre lo seguro y las posibilidades de accidentes siempre están en juego.



Cuando hablamos de seguridad nos referimos al normal desarrollo de las actividades sin atender contra la salud física, psicológica, espiritual o moral de las personas.

Esto no cuenta solamente para los accidentes corporales, sino para todo tipo de lesión, hasta la que puede producirse en la psiquis y espíritu de nuestros beneficiarios y/o demás personas, debido a innumerables situaciones que, si no son bien manejadas por el educador, pueden acarrear algún tipo de consecuencia que normalmente resulta muy difícil de sobrellevar..

Nuestra actividad scout, como hemos expresado anteriormente, está naturalmente rodeada de peligros que deben ser identificados y evaluados; la adaptación al medio ambiente debe realizarse en el marco de la mayor seguridad posible. La responsabilidad como educadores, radica en proteger la salud y seguridad de los diferentes actores, controlando el entorno para reducir o eliminar riesgos.

Debemos tomar conciencia que los accidentes o las condiciones poco seguras, pueden provocar daño psíquico, enfermedades y lesiones temporales o permanentes e incluso causar la muerte.

La prevención de los accidentes y cuidado de la salud, está relacionada con la actitud de las personas a las que dirigimos nuestras acciones, con la capacitación y actualización continuas y con un "saber hacer" del dirigente que ayude a identificar y eliminar los riesgos existentes en el lugar: una "Evaluación y Reconocimiento 360°" del lugar de las actividades, acompañada de una capacidad de adecuación continua, a medida que aquellas se desarrollen en el tiempo, colaborará con la organización de la representación imaginaria de nuestra zona segura en las actividades scouts, tanto como dará lugar a la prevención de nuevos riesgos que pudieran presentarse.

2) CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

Definimos al accidente como:

La acción o suceso adverso y eventual que altera el orden regular de las cosas de modo involuntario, del cual resulta un daño para las personas. Los accidentes se pueden evitar mediante una acción preventiva. La mayor parte de los accidentes se deben a errores humanos o a no considerar la singularidad de las personas y las necesidades requeridas.

2.1 CONDICIONES INSEGURAS

Acciones a ejecutar:

- Identificar las condiciones inseguras y corregirlas.
- Identificar escenarios de tensiones (no necesariamente extremas) generadas por reiterados señalamientos / hostigamientos / perjuicios por parte de terceros, ante determinadas condiciones personales.
- Identificar escenarios de tensiones ante expresiones de malestar sostenidas, reagudizaciones de algunos signos o síntomas psicoafectivos manifiestos o exacerbación de estados personales que sean disruptivos durante el normal desarrollo de las actividades.
- Identificar las zonas de peligro y señalizarlas.



- Contar con equipo adecuado y en buen estado para realizar las diferentes actividades.
- Realizar el mantenimiento de herramientas, equipo e instalaciones.
- Mantener un equilibrio entre uso y conservación de los equipos y herramientas.
- Contar con equipos de protección y seguridad.
- Promover acciones preventivas en el lugar donde se desarrollarán las actividades.
- Delimitar el área de primeros auxilios, botiquín, camilla.
- Delimitar el área de cocina y lugares con fuegos abiertos.
- Determinar un punto de reunión en caso de evacuación.

2.2 COMPORTAMIENTOS SEGUROS

Acciones a ejecutar:

- Efectuar capacitación adecuada para el manejo de incidentes y accidentes.
- Generar una cultura de prevención en todas las actividades que desarrollamos.
- Crear y tener a mano los procedimientos para denuncias en caso de accidentes.
- Preparar a los educadores para afrontar situaciones de peligro, crisis y emergencias.
- Definir y comunicar reglas claras y precisas.
- Desarrollar y capacitar sobre el plan de emergencias y contingencias.
- Llevar a cabo un simulacro (incendio, evacuación, etc., tanto en el grupo como en campamentos).
- Delimitar protocolos de seguridad frente a diferentes accidentes, contingencias o circunstancias diversas adversas: incluye enfoque social, como por ejemplo desarrollar protocolo contra la violencia en todas sus formas y otros protocolos de atención de la urgencia subjetiva (afectiva).

2.3. CÓMO GESTIONAR LOS RIESGOS

- Compromiso con la prevención comunicado de forma visible.
- Responsabilidad de la Jefatura y de los educadores en general.
- Llevar un adecuado reporte de los incidentes y accidentes ocurridos durante las actividades.
- Generar medidas de prevención y adoptarlas con criterio para evitar la reiteración de los hechos ocurridos.
- Desarrollar capacitación y entrenamiento en prevención y en la aplicación del plan de emergencias.



- Brindar información efectiva sobre prevención y emergencias a todos los integrantes de la comunidad scout: grupo, familias y colaboradores.

2.4. COSTOS DE LA FALTA DE SEGURIDAD

- Pérdidas humanas y materiales.
- “Mala fama”.
- Exposición a problemas judiciales.
- Suspensión de actividades en la Sede del Grupo.
- Conflictos con familias/tutores y entidades patrocinantes.
- Desorganización del sentido de pertenencia.
- Quiebre de la identidad.
- Daño moral / Daño psíquico.

3. Recomendaciones frente a un accidente.

REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES FRENTE A UN ACCIDENTE:

- Derivar inmediatamente el caso a un facultativo y/o lugar idóneo.
- Concurrir al centro médico llevando los documentos del accidentado, sus antecedentes médicos, junto con nuestros propios documentos de identidad personal, como así también los que acrediten nuestra Autoridad Institucional.
- Siempre informar a los padres de los beneficiarios afectados.
- Informar a SAAC, mediante el Celular de Emergencias (011 53237000).
- Concurrir al campamento con la Declaración Jurada de Salud (actualizada y vigente)
- Las facturas tienen que ir a nombre del accidentado para el cobro, por el seguro puede usarse también el carnet de la Obra Social.
- Si la situación vivida resulta de gravedad, debe darse intervención policial, a fin de efectuar la denuncia correspondiente.
- Avisar al Director de Zona del lugar.
- Observar escrupulosamente lo dispuesto por el facultativo y cumplirlo.
- Enviar la documentación a la Oficina Nacional en un plazo no mayor a 72 hs.



4. Apartado Salud mental: presencia de situaciones de riesgo de daños psíquicos/emocionales y/o de vulneración de derechos.

En consonancia con el concepto de salud integral, se debe tener en cuenta que la noción de seguridad y de prevención, también contempla la salud psíquica y social. A continuación se puntualizan algunas nociones a tener en cuenta, para implementar una perspectiva de protección frente a posibles riesgos de daños psíquicos y/o de vulneración de derechos. Es importante señalar que toda acción contraria a la promoción y defensa de los derechos tanto de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, será tomada como una acción de vulneración de los mismos. Los derechos deben ser promovidos y defendidos en la mayor medida de los esfuerzos posibles, por cada una de las personas que intervengan en el desarrollo de la propuesta educativa. Resulta vital mantener una vigilancia activa y constante sobre cómo desarrollamos nuestras actividades, incluyendo estas miradas y no solo el aspecto de seguridad física y ambiental.

Algunas de las situaciones de riesgo de daños psíquicos y vulneración de derechos, suceden cuando no se tiene en cuenta la propuesta educativa. Se debe comprender que nuestro movimiento scout, como asociación con fines educativos, es creador de entornos seguros.

- **Conductas que ponen en riesgo la integralidad a los/las participantes y generan vulneración de derechos:**

1. Maltrato físico: acción no accidental de alguna persona adulta que provoca daño físico o enfermedad en el participante, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo.
2. Maltrato psicológico (emocional): hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción social/lúdica (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier persona.
3. Abuso sexual: cualquier clase de contacto sexual con un/a menor de edad, o su utilización directa como objeto de estimulación sexual, cuando no haya alcanzado la edad y la madurez para consentirlo o, si alcanzadas ambas, se aprovecha una posición de superioridad, ascendencia, poder o autoridad, o se utiliza el engaño para obtener su consentimiento, así como, en todo caso, siempre que sobre él/ella se use la violencia o la amenaza con aquellos propósitos.

- **Conductas que pueden poner en riesgo la integralidad a los/las participantes y generar vulneración de derechos:**

Es importante presentar una actitud crítica sobre nuestro propio accionar y planificación, ya que no todo puede salir según lo hemos planeado, o generar los sentimientos que esperábamos que sucedan en los/las protagonistas. A continuación, se desarrollan algunos ítems a tener en cuenta que pueden darse durante una actividad scout:

1. Presencia de violencia psíquica: se presenta en las actividades que no se tenga en cuenta el posible daño emocional que puede provocar la exposición, la



obligatoriedad de la participación, provocando inhibiciones, descenso de la autoestima, restricciones, humillaciones, manipulación y aislamiento, entre otros, mediante discursos o dinámicas que circulan en el imaginario grupal. Incluye también la culpabilización, la sensación de vigilancia constante, la exigencia de obediencia-sumisión, la persecución, el insulto, la indiferencia, la ridiculización, la explotación y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.

2. Presencia de violencia sexual: cualquier acción o actividad que pueda implicar/implique una vulneración de la integridad corporal integral, de la autonomía y del espacio personal; que sea coercitiva en cuanto a la toma de decisiones de contacto físico, en tanto no se respete la privacidad o en tanto se utilice la fuerza o intimidación para lograr el cometido (ausencia de consentimiento).
3. Presencia de violencia simbólica: se presenta en las actividades a través de patrones estereotipados, propios del imaginario cultural y favorecidos por su reproducción acrítica, mediante mensajes, valores, íconos o signos que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la sociedad.

Para evitar estas posibles sucesos de vulneración de derechos, se debe tener presente el concepto de **Programa Total**, el cual invita a pensar que todas las personas adultas de nuestra organización, incluso quienes no están directamente implicadas en la aplicación de la propuesta educativa con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, son también partícipes comprometidas con el Proyecto Educativo de Scouts de Argentina. En esta línea, el centro de las propuestas educativas son los protagonistas: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Scouts de Argentina. Por esto mismo deben tener una participación protagónica en el proceso de toma de decisiones de todo aquello que les incumbe, ya sea en la unidad, eligiendo, organizando, realizando y evaluando las actividades y proyectos.

- **Principios y herramientas para evitar riesgos y daños psíquicos/emocionales/sociales.**
 - Escucha-mirada activa y flexibilización del programa: la escucha-mirada activa implica no solo escuchar y mirar lo que se está diciendo/realizando, sino también, prestar atención a la manera en los modos. Intentar dar cuenta si algún beneficiario/a no está disfrutando la actividad en curso y le está generando malestar. La flexibilización del programa implica poder utilizarlo como una guía
 - Participación de niñas, niños y adolescentes en el proyecto educativo: entendido a la vez como un derecho y principio transversal, sustentado en el derecho a ser escuchadas/os y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta de acuerdo a su edad y grado de madurez. La participación implica diálogo, lo que significa que niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tienen la posibilidad plena de formar parte de los procesos de planificación y toma de decisiones, haciendo respetar sus gustos y necesidades.



- Integralidad: comprender que el desarrollo de todas las acciones y actividades, en todas las unidades, deben ser tendientes a satisfacer las necesidades de cuidado (de salud física y emocional, sociales y educativas) de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por encontrarse en un estado de permanente desarrollo y maduración.
- Singularidad: implica considerar a cada niña, niño, adolescente y joven, en su dimensión única, evitando las generalizaciones y estandarizaciones extremas. Incluye considerar el respeto a las particularidades, esto alude a la consideración de lo propio de cada niña, niño, adolescente o joven, su condición de salud, su familia y al de su entorno socio-comunitario, a la hora de tomar decisiones y realizar acciones que pudieran afectarles.
- Respeto por el proceso de maduración y desarrollo de la corporalidad/integralidad: trabajar el área de crecimiento de corporalidad sin forzar procesos de maduración y desarrollo de cada niña, niño, adolescente y joven. Proponer, por ejemplo, juegos y actividades que contemplen las características correspondientes a cada grupo etario y no "adaptar" a la fuerza juegos o actividades que se quieran realizar con un motivo mayor o, incluso, divergente a sus intereses.
- Promoción de derechos y valores: acompañar la planificación e implementación de la propuesta educativa, con una mirada contemplativa sobre los valores de no discriminación, promoción de derechos, la Promesa y Ley Scout, la validación del desarrollo personal, la diversidad de singularidades, la igualdad de oportunidades y el trabajo en equipo.
- Formación: realizar capacitaciones con profesionales de la salud, perspectiva de derechos, formadores de áreas; consultar los documentos disponibles en Scouts de Argentina; acercarse a los equipos distritales/zonales del área de Promoción de Derechos y ASyAE para recibir asesoramiento.

- **Situaciones de violencia o vulneración de derechos.**

Si percibimos o nos encontramos frente a una situación de violencia y/o vulneración de derechos de un participante posiblemente estemos frente a un desborde de emociones.

En este caso debemos ser delicados con la situación y respetar todas las emociones del participante, asegurándonos de que no se coloque en peligro a sí mismo o a terceros.

En cuanto podamos establecer una conversación en un ambiente calmado, debemos tener en cuenta los siguientes ítems:

- Establecer la conversación es un espacio seguro, sin personas alrededor, y una vez que la participante se encuentre lo suficientemente calmado para relatar lo sucedido. Ofrecer agua, tiempo en silencio, concurrir al baño o lo necesario para intentar lograr un estado de seguridad en dicho momento.
- Brindar una escucha atenta sobre su relato, solo repreguntar a partir de la información ofrecida si algún dato importante no quedó claro (donde y cuando sucedió, quién/es es la persona que lo agredió o estuvo involucrada en la situación).

- No etiquetar lo que paso, no usar conceptos propios de los adultos, tratar de mantener la conversación dentro del vocabulario y formas en que el participante explica la situación ocurrida.
- Creer en el relato del/la protagonista no realizar preguntas inquisitivas o insistentes. Utilizar sus propias palabras para generar el espacio empático suficiente y para dar fe de este testimonio.
- Tomar nota luego de la conversación con el participante, tratando de plasmar el relato desde sus palabras sin sumar propias.
- Transmitir que está en un espacio seguro donde se va buscar la ayuda de personas adultas, de su familia o responsables que lo cuiden.
- No dejar al participante solo nunca, buscar que el acompañamiento sea por parte de dos educadores/as de su confianza.
- Contactar a la familia/adultos de referencia e informarles lo sucedido lo antes que sea posible con palabras claras, comprensivas, poniéndose a disposición para lo que sea necesario.
- Llamar al 102 o al servicio local de infancias para pedir asesoramiento del estado y ofrecer los mismos recursos a la familia/adultos responsables. Luego con esta información contactar al Equipo Zonal de Promoción de Derechos (si no lo tuvieran a la Subsecretaría de Promoción de Derechos.
- Asegurar la protección y cuidado del/la protagonista involucrado en lo que reste de la actividad scout, hasta tanto se efectivice la decisión sobre la permanencia o el retiro del campo de situación.

Lectura recomendada:

- Guía de Promoción de Derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Documento Nacional de Scout de Argentina. https://scouts.org.ar/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=1387&wpfd_file_id=34189&token=&preview=1
- Programa Total, multiplicar es la tarea. Documento Nacional de Scout de Argentina.
- Política Nacional de Promoción de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres de Scouts de Argentina https://scouts.org.ar/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=1387&wpfd_file_id=34190&token=&preview=1
- Leyes nacionales en materia de perspectiva de DDHH y distintas leyes de protección contra la violencia infantil/ a mujeres.



- Documento de Base 1 CONCEPTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES SEGURAS Y APOYO EN EMERGENCIAS